Convenio 8478-2024 Agosto –Corazón Inmaculado de María- Funza.

1. INFORME FINANCIERO

4. Costos Fijos
4.2. Bienes Consumibles
Observación :Dar aclaratoria sobre estos productos.

1- tijera punta roma kores (elemento no consumible y sobrepasa la cantidad establecida, no corresponde a bienes consumibles) 2- cabuya en fique 4mm x mtr. (item cabuya se reconocen 2 cada 6 meses) 3- sesgo coleta 16mm mtr. (no se encuentra en el anexo) 4- guipur flor color mediana mtr (no se encuentra en el anexo)5- bolillos angostos # 3mtr. (no se encuentra en el anexo)6- bolillos angostos # 3mtr. (no se encuentra en el anexo)

RTA: 1- tijera punta roma kores (elemento no consumible y sobrepasa la cantidad establecida, no corresponde a bienes consumibles) En la respectiva Factura No FE 11946 del proveedor Cacharreria y Papeleria los angeles se realizó la nota aclaratoria sobre el item 12 que no corresponde a bienes consumibles realizando el respectivo descuento

2- cabuya en fique 4mm x mtr. (item cabuya se reconocen 2 cada 6 meses) se realiza respectiva nota aclaratoria en factura 27552 proveedor El Adorno. Se realizó la compra de los dos rollos de Cabuya Fique x 100 mts cada uno según lo solicitado en el anexo técnico tabla 29 relación de elementos minimos para el desarrollo de actividades complementarias.

3- sesgo coleta 16mm mtr. (no se encuentra en el anexo)se realiza respectiva nota aclaratoria en factura 27552 proveedor El Adorno. Item 3 el cual corresponde a cinta falla o sesgo de 1.6 cm x 10 mts donde se solicita comprar 2 rollos cada 6 meses por unidad por cada 50 personas mayores. según lo solicitado en el anexo técnico tabla 29 relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias. se anexa Registro fotográfico en factura.

4- guipur flor color mediana mtr (no se encuentra en el anexo)

5- bolillos angostos # 3mtr. (no se encuentra en el anexo)

6- bolillos angostos # 3mtr. (no se encuentra en el anexo)

Los item Item 4,5 y 6 corresponde a encajes decorativos se realiza respectiva nota aclaratoria en factura 27552 proveedor El Adorno. según lo solicitado en el anexo técnico tabla 29 relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias. se anexa registro fotográfico.

4.3. Elementos de Aseo institucional

Observación:1- el paño de microfibra no está dentro del anexo técnico y deben ser limpiones que no sobrepasen los valores que se tienen por estudio de mercado.

2 las esponjas aparecen repetidas.

RTA:

1- el paño de microfibra no está dentro del anexo técnico y deben ser limpiones que no sobrepasen los valores que se tienen por estudio de mercado. Rta. Estos elementos si corresponden a los limpiones que pide el anexo técnico en la tabla 30 relación de elementos de aseo institucional mínimos en stock en la factura 01FT-58352145 proveedor Makro se adjunta registro fotográfico y solo se compraron 5 unidades .

2- Las esponjas aparecen repetidas, Rta: se compraron en factura 01FT-58352145 proveedor Makro 10 paquetes de esponjullas multiuso x 3 unidades cada uno para un total de 30 unidades según lo solicita anexo técnico en la tabla 30 relación de elementos de aseo institucional mínimos en stock , se anexa nota aclaratoria y registro fotográfico

Observación:FOR-PSS-461 No está en Excel ni en pdf. debe venir con el cufe de las facturas.

RTA:se realiza el registro de codigo CUFE en cada una de las facturas de los diferentes rubros en formato FOR-PSS-461 y se carga en respectiva carpeta de informe

5. Costos Variables

5.1. Elementos de Aseo Personal

Observación: Cantidades que vienen en las cremas dentales de la factura de makro

RTA:Se realiza nota aclaratoria en factura 01FT-58352143 proveedor Makro corresponde a Crema dental fluocarden x 50 ml x 12 Und x 16 paquetes total 192 unidades

2. OBLIGACIONES GENERALES

Obligación 22: No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.

Observación. Cada obligación debe tener una certificación donde se enuncie el cumplimiento puntual de la obligación.

RTA: Se adjunta certificación con el cumplimiento puntual de la observación.

Obligación 23: Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.

Observación. Cada obligación debe tener una certificación donde se enuncie el cumplimiento puntual de la obligación.

RTA: Se adjunta certificación con el cumplimiento puntual de la observación.

Obligación 25: Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto sanitario favorable de la unidad operativa y del servicio de alimentos. En caso de contar con concepto favorable con requerimientos o concepto desfavorable, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria, junto con el plan de mejora

Observación: Por favor adjuntar plan de mejora; "En caso de contar con concepto favorable con requerimientos o concepto desfavorable, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria, junto con el plan de mejora"

RTA: El Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario Establecimientos de Hogares Geriátricos de Larga Estancia No. 0054 de 21/05/2024 Cuenta con un Porcentaje de 96.5 Favorable Sin Requerimientos como se muestra dentro del acta mencionada parte II CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES MENCIONADAS SANITARIAS (Propuesta). Por tal motivo no se adjunta plan de mejora

Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Establecimiento de Preparación de alimentos No.0170 del 21/05/2024, Cuenta con un porcentaje de 98% Favorable Sin requerimientos como se muestra dentro del acta mencionada parte II CONCEPTO SANITARIO. Por tal motivo no se adjunta plan de mejora.

Obligación 26. Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.

Observación: Acta debe llevar fotos, imágenes, tablas y diapositivas. añadir fotos de la reunión. Corregir ruta del informe de acuerdo con la guía de presentación "IG".

RTA: Se anexa registro fotográfico de la reunión realizada.

3. OBLIGACIONES TÉCNICAS

1. COMPONENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

Obligación 02: Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI. Una vez aprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.

Observación: Organizar carpetas y numeración según guía de presentación de informes; en la carpeta de evidencias no se encuentra carpeta 2.1, organizar carpetas y numeración Acta No. 38 línea de atención cuidado integral sin firmas, ajustar.

RTA Se crea carpeta organizada 2.1 con su respectivo documento.

Se adjunta Acta No 038 línea de atención cuidado integral con sus respectivas firmas

Obligación 04. Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores máximo durante el primer mes de ingreso de los participantes y en adelante máximo cada tres meses.

Observación: Tener en cuenta lo relacionado en letra roja del informe de gestión

RTA: Se realiza el respectivo ajuste en el FOR-PSS-209

Obligación 08: Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte de las personas mayores.

Observación: Se solicita adjuntar evidencia que se está garantizando la prensa diaria a las personas mayores, según lo establece el anexo técnico.

RTA: Se adjunta evidencia fotográfica de la prensa que se recibe en la Comunidad de Cuidado y se ajusta la numeración de la obligación de la siguiente manera:

8.1. Registro de llamadas.

8.2. Registro Fotográfico Prensa.

Obligación 09. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que garanticen la atención en salud para las personas mayores.

Observación: Tener en cuenta lo relacionado en letra roja del informe de gestión.
Los soportes de la presente obligación se deben relacionar en el informe de gestión de excel y soportes del Onedrive en el mismo orden que se encuentra en la guía de presentación de informes. (para el presente periodo ya se ajustó el informe y los soportes)

9.1 No se relaciona la fecha del laboratorio.

9.3 Las úlceras por presión de las persona mayores no corresponden a este formato, se deben relacionar las acciones tomadas por parte de la Comunidad de Cuidado ante cada una de las caídas de las personas mayores, valoración céfalo caudal, toma de signos vitales, servicio de urgencias.

Para las próximas cualificaciones se debe contar con la participación del 100 % del talento humano de enfermería, realizarla en diferentes fechas para que puedan participar.

9.6 Tabla No 17 el formato en el que se realiza la lista de chequeo es el que maneja nutrición, tener en cuenta la cantidad de guantes estériles.

RTA: Se realiza ajuste en el excel lo relacionado en letra roja del informe de gestión.

9.1 Se realiza ajuste en matriz de citas médicas se relaciona la fecha del laboratorio.

9.3 El día 14 de agosto en jornada de asistencia técnica presencial el médico Miguel Gonzalez da la directriz que se debía reportar la aparición de úlceras por presión y solo se reportaba una sola vez. Sin embargo se realiza ajuste al formato relacionando acciones tomadas por la comunidad de cuidado Corazón Inmaculado de María en caso de caídas.

9.6 Se anexa Tabla No 17 en el formato indicado.

Obligación 14: Presentar mensualmente al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, en el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.

Observación: Se solicita adjuntar la caracterización.

RTA: Se adjunta la caracterización.

Obligación 15: Cumplir con los compromisos derivados de la obtención de los puntajes incluidos en el proceso de selección.

Observación: Se recuerda que las actividades de estimulación sensorial ponderables no pueden ser las mismas que se realizan por línea de atención. Si para el periodo no se realizaron por adecuación del espacio para el aula multisensorial.

RTA: Se realiza el respectivo ajuste solicitado.

2. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

Obligación XXX :

Observación.

RTA:

3. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

Obligación 03: Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.

Observación: Corregir nombre del archivo adjunto, se debe nombrar

3.1 Lista de chequeo.

RTA: Se Corrige el nombre del archivo a 3.1 Lista de chequeo.

Obligación 09: Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado.

Observación: Ajustar nombres en el Excel, ambos archivos son no controlados, especificar año en la redacción del Excel. Lista de chequeo no controlado tabla 30. Formato no controlado entrega de insumos etc.

RTA: Se ajustan los nombres en el Excel de acuerdo a lo solicitado.

Obligación 11: Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.

Observación: Tener en cuenta lo relacionado en letra roja del informe de gestión.

RTA: Se ajusta lo relacionado en letra roja.

Obligación 13: Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.

Observación: No se encuentra anexo en el One Drive la impresión de pantalla del envió de los protocolos de seguridad

RTA: Se anexa Captura de Pantalla del envío de los protocolos

COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Obligación 01: En el desarrollo del convenio, el asociado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta

1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional

Observación: 1.1.1 es el certificado de movilidad.

RTA: Se ajusta certificado de movilidad.

Cordialmente,

Hna. Anabelly Cadena

Hna. Anabelly Cadena
Coordinadora